



I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

DECRETO N° 876

CASTRO, 15 de Julio de 2022.-

VISTOS: El Oficio N°287/21 de fecha 02.06.2021, y el Rol 21-2021-P, ambos del Tribunal Electoral Región de Los Lagos; la Sesión Extraordinaria N°08 del 14.12.2021 del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2022; el Oficio N°08 del 12.07.2022, del Director de Tránsito y TT.PP.; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

DEVUÉLVASE la suma de **\$27.713**, a **Doña NIKOL DE LOS ANGELES GODOY MARIO, RUT:** , debido a que por error involuntario se inicio el proceso de reemplazo de taxi básico placa patente a vehículo particular en este Municipio, siendo que debía realizarse en la Municipalidad de Llanquihue por tener el cupo en dicho Municipio.

AUTORIZASE asimismo el **descargo de giro Folio N°1065597**, ya que el proceso completo fue efectuado de manera errónea, como se señala en el párrafo anterior. Se adjunta Certificado de Cancelación N°46/2022 y Comprobante de pago de Permiso de Circulación Folio N° 417474.

Impútese dicha devolución a la cuenta respectiva del Presupuesto Ordinario Vigente de la I. Municipalidad de Castro.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE.-



JACQUELINE URBINA BAHAMONDE
SECRETARIA (S)



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

JVS/JUB/mbz

Distribución:

- Dirección Adm. y Finanzas.
- Dirección de Tránsito y TT.PP.
- Archivo Secretaría Municipal.